



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1997/2/Add.14  
21 de enero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Quinto período de sesiones  
7 a 25 de abril de 1997

Progreso general alcanzado desde la celebración de la Conferencia  
de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Conservación de la diversidad biológica\*

(Capítulo 15 del Programa 21)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PRINCIPALES OBJETIVOS . . . . .	1 - 2	2
II. LOGROS . . . . .	3 - 12	2
III. CAMBIOS PROMETEDORES . . . . .	13 - 15	4
IV. EXPECTATIVAS NO CUMPLIDAS . . . . .	16 - 23	5
V. NUEVAS PRIORIDADES . . . . .	24 - 31	6

\* El informe fue preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entidad encargada del capítulo 15 del Programa 21, de conformidad con los arreglos convenidos por el Comité Interinstitucional sobre el desarrollo sostenible. El informe es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales e internacionales, organismos gubernamentales interesados y diversas otras instituciones y particulares.

## I. PRINCIPALES OBJETIVOS

1. En el presente informe se examina el progreso alcanzado en la aplicación de los objetivos formulados en el capítulo 15 del Programa 21 (Conservación de la diversidad biológica)<sup>1</sup>, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respecto de ese tema en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995. Los objetivos y actividades que se recomiendan en el capítulo 15 del Programa 21 son mejorar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos. Los objetivos relacionados con la conservación de la diversidad biológica se abordan también en las diversas disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos conexos.

2. Los principales objetivos del capítulo 15 del Programa 21 se refieren a la ratificación y aplicación amplias del Convenio sobre la Diversidad Biológica y acuerdos conexos, y los planes de acción contribuirán en gran medida al logro de esos objetivos. En su tercer período de sesiones, celebrado en abril de 1995, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible subrayó que la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes atañían a una amplia gama de las cuestiones de carácter sectorial y multisectorial tratadas en el Programa 21, y que la medida en que las Partes que fueran países en desarrollo cumplieran efectivamente las obligaciones contraídas en virtud del Convenio dependería del cumplimiento efectivo por las Partes que fueran países desarrollados de sus obligaciones en virtud del Convenio relativas a los recursos financieros y la transferencia de tecnología. La Comisión reconoció que el Convenio proporcionaba un importante mecanismo para promover los objetivos del capítulo 15.

## II. LOGROS

3. Los objetivos del capítulo 15 del Programa 21 y los del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, crearon las condiciones para la realización de actividades y consultas exhaustivas, y brindaron una oportunidad para la cooperación entre los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones nacionales y regionales, comunidades, grupos destinatarios y particulares en la esfera de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos.

4. Se ha creado el subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Convenio. Ese órgano tiene por tarea principal proporcionar a la Conferencia de las Partes asesoramiento científico para facilitar la aplicación del Convenio. Las principales cuestiones que han surgido durante los períodos de sesiones del órgano han sido cuestiones técnicas detalladas, como la forma de promover la transferencia de tecnología y el acceso a ésta, la elaboración de sistemas de supervisión y de evaluaciones, y cuestiones relativas a la diversidad biológica en la esfera agrícola, terrestre, marina y costera y los conocimientos tradicionales.

5. En el artículo 39 del Convenio se designó, en forma provisional, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que se encargara de elaborar programas operacionales basados en ecosistemas, con la orientación de la Conferencia de las Partes y utilizando criterios sobre la diversidad de las

especies, el carácter endémico y el grado de amenaza. Inicialmente, esos programas operacionales de largo plazo se concentrarán en los ecosistemas áridos y semiáridos. Sus objetivos incluyen avances en el logro de los objetivos de la diversidad biológica a nivel mundial y el suministro de un marco para la elaboración y aplicación de medidas adoptadas a nivel nacional que comprenden la coordinación de actividades a nivel internacional, intersectorial e interinstitucional. En 1995, el Consejo del Fondo aprobó la suma de 24 millones de dólares para el programa de pequeñas subvenciones. En ese programa, que se concentra principalmente en actividades a nivel de la comunidad, se han aprobado 147 subvenciones en la esfera de la diversidad biológica. La secretaría del Convenio inició en 1996 un mecanismo de facilitación para promover la cooperación técnica y científica.

6. La segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en 1995, marcó el comienzo de la aplicación de los principios del Convenio. Se aprobó un marco para las actividades mundiales en que se promueve el apoyo de otros órganos internacionales y la cooperación con ellos, así como la elaboración de un programa de trabajo para el proceso del Convenio.

7. El Convenio se está convirtiendo en un órgano de orientación normativa que procura promover la adopción de medidas por conducto de las instituciones existentes; prueba de ello es que las decisiones se centran en programas básicos y en declaraciones de orientación. La capacidad de la Conferencia de las Partes en el Convenio para supervisar la aplicación de éste aumentará con el análisis de los informes nacionales que presentarán las partes a partir de 1997 y la publicación periódica del Panorama de la diversidad biológica mundial.

8. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en noviembre de 1996 en Buenos Aires, destacó las esferas de importancia crítica que compartían el Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible que figuran en el capítulo 15 del Programa 21.

9. Se ha creado una secretaría permanente, que ya ha comenzado su labor, para asegurar la aplicación efectiva del Convenio con la orientación de la Conferencia de las Partes. Se han formulado iniciativas a nivel nacional, regional e internacional en respuesta a los diversos objetivos del Convenio y del capítulo 15 del Programa 21. Se han establecido y continúan estableciéndose programas de fomento de la capacidad para abordar cuestiones de orden científico, técnico, social y económico y se han instituido o se están instituyendo respuestas de orden legislativo y normativo al Convenio.

10. La secretaría del Convenio colabora y coopera con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, como el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial, así como organizaciones no gubernamentales internacionales, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza, en la organización de actividades de capacitación y de reuniones regionales orientadas al fomento de la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

11. El PNUMA, el Instituto de los Recursos Mundiales (WRI) y la UICN colaboraron en la elaboración de un conjunto de directrices para formular estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica y en la organización de foros mundiales sobre la diversidad biológica para ayudar a los gobiernos y al público a integrar componentes sobre la diversidad biológica y aumentar la comprensión de la función de ésta en el desarrollo sostenible, así como a supervisar la aplicación y la presentación de informes sobre los avances realizados.

12. Numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales han intensificado sus actividades sobre los aspectos económicos de la diversidad biológica a fin de contribuir a la creación y utilización de instrumentos económicos que promuevan la consecución de los objetivos del capítulo 15 del Programa 21 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

### III. CAMBIOS PROMETEDORES

13. Ahora que el Convenio entra ya a su segunda etapa y con la orientación de la Comisión, se prevé que los gobiernos actuarán a fin de integrar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos en las políticas sectoriales y en los programas nacionales de desarrollo. Los informes nacionales sobre las actividades a nivel del país relativas a la diversidad biológica deben presentarse antes del 1º de enero de 1998. A medida que la ejecución vaya ganando impulso a nivel mundial, los gobiernos reconocerán, cada vez en mayor medida, la importancia de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos en sus programas políticos para lograr el desarrollo socioeconómico.

14. La Estrategia de Sevilla para las reservas de biosfera, aprobada por la UNESCO, el Informe sobre el Estado Mundial de los Recursos Fitogenéticos, de la FAO y el Plan de Acción Mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, aprobado en la Conferencia Técnica Internacional sobre recursos fitogenéticos (Leipzig, 1996) han concentrado la atención mundial en la contribución de la Red Mundial de las Reservas de Biosfera y el Plan de Acción Mundial sobre Recursos Fitogenéticos a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

15. El Grupo intergubernamental sobre los bosques, en el examen de sus 11 cuestiones prioritarias, ha incluido la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en forma intersectorial. Los avances realizados en la integración de esferas de interés pertinentes a la diversidad biológica en todas las cuestiones prioritarias sobre los bosques del programa de trabajo del Grupo se recogieron debidamente en los informes del Secretario General presentados al Grupo en su tercer período de sesiones (Ginebra, 9 a 20 de septiembre de 1996). Las esferas del programa de trabajo del Grupo que se ha determinado son las más pertinentes para integrar lo relativo a los bosques y a la diversidad biológica son los programas nacionales sobre bosques, las causas básicas de la deforestación, conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, el comercio de productos y servicios forestales, la valoración de los múltiples beneficios de los bosques, la evaluación cualitativa de los bosques, y los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques. Tanto

el Grupo como la Conferencia de las Partes en el Convenio han reconocido la importancia de la cooperación fructífera y la relación de trabajo que promueve el apoyo mutuo establecidas entre los dos procesos intergubernamentales.

#### IV. EXPECTATIVAS NO CUMPLIDAS

16. Aunque los gobiernos, los órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los grupos principales, entre otros, han progresado mucho en lo que se refiere a la enorme tarea que supone el logro de los objetivos y la realización de las actividades que figuran en el Convenio, y, en consecuencia, en el capítulo 15 del Programa 21, hay algunas esferas fundamentales en que no se han cumplido las expectativas, entre ellas a) recursos financieros nuevos y adicionales insuficientes, b) transferencia de tecnologías para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, c) participación equitativa en los beneficios, d) falta de integración de la diversidad biológica en los planes sectoriales y en los sistemas de cuentas nacionales, e) falta de incentivos a nivel nacional, regional y mundial y, f) rehabilitación y restablecimiento de los ecosistemas degradados.

17. La insuficiencia de recursos financieros nuevos y adicionales previstos en el Convenio ha tenido efectos reveladores en los esfuerzos de todos los interesados en la esfera de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos genéticos, especialmente en los países en desarrollo. Parte del problema es la insuficiente capacidad nacional de orden humano, técnico y financiero, por lo que la solución será el fortalecimiento de dicha capacidad.

18. Se preveía que en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Yakarta, se llegaría a una decisión respecto de una estructura institucional permanente para el funcionamiento del mecanismo financiero en el marco del Convenio. La Conferencia de las Partes decidió que el FMAM reestructurado siguiera actuando como la estructura institucional para el funcionamiento del mecanismo financiero del Convenio con carácter provisional, y en sus decisiones II/6 y II/7 pidió al FMAM que facilitara la aplicación urgente de los artículos 6 y 8 del Convenio poniendo a disposición de las partes que eran países en desarrollo recursos para financiar proyectos de manera flexible y expeditiva. Se espera que la cuestión de la reposición de los recursos del Fondo y el nivel de financiación proporcionado por los Estados partes que son países desarrollados satisfagan las expectativas de la Conferencia de las Partes en lo que se refiere a recursos financieros nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

19. La transferencia de tecnologías pertinentes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica sigue siendo una importante esfera en que no se han cumplido las expectativas de la mayoría de las partes que son países en desarrollo, que necesitan esas tecnologías para utilizar sus recursos genéticos en forma sostenible sin provocar daños al medio ambiente.

20. El hecho de que no se hayan integrado esferas sobre la diversidad biológica en los planes sectoriales y en los sistemas de cuentas nacionales se ha debido hasta ahora a la falta de metodologías amplias para ese fin. Sin embargo, se prevé un adelanto considerable en esa esfera, a medida que más y más países elaboren sus estrategias y planes nacionales de acción sobre la diversidad

biológica utilizando las nuevas directrices de planificación de la diversidad biológica del PNUMA, el WRI y la UICN. En dichas directrices se hace considerable hincapié en la necesidad de incorporar los incentivos apropiados para apoyar la conservación de la diversidad biológica *in situ* y *ex situ* y su utilización sostenible, y para reconocer y recompensar las actividades de las poblaciones locales y de las poblaciones indígenas adyacentes a las zonas protegidas.

21. Los países todavía están lejos de lograr el objetivo de proporcionar incentivos para mejorar los beneficios locales de la diversidad biológica, especialmente, el establecimiento de derechos seguros de propiedad o de uso, el suministro de la educación y las tecnologías pertinentes, el pago de indemnización por los daños provocados a las cosechas, el ganado y otros bienes dañados por animales salvajes o predadores, la participación de las comunidades locales en la gestión de la diversidad biológica y el suministro de fondos de dotación u otros mecanismos financieros que aseguren fuentes de ingreso previsible y seguras, como derechos de uso, franquicias, impuestos por el uso de la tierra y bonos.

22. La restauración y la rehabilitación de los hábitat, que depende de la disponibilidad de material y su multiplicación *ex situ*, tendrá una función cada vez más importante en el restablecimiento de la integridad de los ecosistemas dañados y degradados. Los negociadores del Convenio tenían muchas expectativas respecto de la posible rehabilitación y el restablecimiento de los ecosistemas dañados y degradados mediante la aplicación de principios ecológicos y de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, la presión cada vez mayor sobre los ecosistemas existentes y la amenaza de que se sigan degradando es motivo de gran alarma en vista de la aparente inacción respecto de los ecosistemas ya degradados. Parte del problema se debe a la falta de capacidad nacional y regional suficiente para tratar el problema en lo que se refiere al personal especializado necesario, incluidas las necesidades en materia técnica, tecnológica y de infraestructura.

23. Contribuiría a la solución del problema la realización de actividades de fomento de la capacidad y la Conferencia de las Partes en el Convenio, en su tercer período de sesiones, pidió al FMAM que abordara esa cuestión. Los instructores, los educadores y personal capacitado que se dediquen a su labor son fundamentales para el mantenimiento satisfactorio y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Para contar con la capacidad y la experiencia nacional que sean suficientes y eficaces, es necesario reorientar la finalidad de los actuales programas de capacitación. En la capacitación de la nueva generación de profesionales será un elemento esencial la concentración en los aspectos más amplios de la gestión de los recursos y la función decisiva de mantener niveles adecuados de diversidad biológica conjuntamente con la ordenación de los bosques, la pesquería y la agricultura. Debe impartirse capacitación más especializada a los encargados de organizar y proteger los servicios e instalaciones *ex situ* e *in situ* de todo tipo.

## V. NUEVAS PRIORIDADES

24. En los años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, han surgido algunas cuestiones que exigen solución urgente a fin de asegurar firmemente los avances realizados en la esfera de la diversidad biológica, entre ellos a) la concentración en cuestiones relativas a la diversidad biológica marina y acuática, b) la función decisiva de los bosques en la conservación de la diversidad biológica, c) mayor conciencia y más actividades de promoción respecto de la equidad y la participación en los beneficios, d) cuestiones relativas a la seguridad de la biotecnología, e) la necesidad de entender el funcionamiento de los ecosistemas, f) la función decisiva de los aspectos económicos de la diversidad biológica, g) el compromiso de la FAO sobre recursos fitogenéticos, h) la aplicación de las evaluaciones del impacto ambiental, teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos y culturales pertinentes, i) una mayor participación del sector privado y j) la importancia del criterio de precaución y del principio "el usuario paga".

25. El reconocimiento de los conocimientos y las prácticas tradicionales de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, y la retribución correspondiente, la función de las mujeres en la esfera de la diversidad biológica, y la responsabilidad de las entidades competentes del sector privado han contribuido a generar muchas oportunidades y esperanzas respecto de medios más eficaces orientados a proporcionar incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes.

26. Han surgido cuestiones sobre la seguridad de la biotecnología con respecto a la capacidad nacional necesaria para la aplicación de medidas eficaces de conservación in situ, mediante el establecimiento y el mantenimiento de los medios para regular, confrontar o reducir los riesgos relacionados con especies invasoras y la utilización e introducción de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología y que pueden tener efectos ambientales perjudiciales sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. La cuestión de la seguridad de la biotecnología, en particular la apreciación del público sobre el efecto de la investigación, el desarrollo y las aplicaciones de la biotecnología, recibe la atención debida a nivel mundial y se está generando rápidamente un consenso a nivel mundial a ese respecto.

27. Es necesario comprender mejor el funcionamiento de los ecosistemas mediante la investigación y la supervisión no sólo con respecto al efecto de las especies invasoras y de los organismos vivos modificados sobre el medio ambiente sino también, como se observó anteriormente, para la formulación, aprobación y aplicación de las estrategias y los planes de acción apropiados que integran los diversos valores de los ecosistemas relativos a la diversidad biológica en los planes nacionales de desarrollo y en las políticas sectoriales.

28. La importancia decisiva de integrar los diversos valores de la diversidad biológica para la conservación y la utilización sostenible ha hecho que los aspectos económicos de la diversidad biológica sean un tema especialmente importante para la estimación de los beneficios que se derivan de los recursos biológicos. La medida del valor económico de los recursos biológicos exige una gran cantidad de información y de metodologías apropiadas. La aplicación de dichas metodologías arrojará más luz sobre los aspectos socioeconómicos, científicos y ecológicos de la valoración de los ecosistemas y beneficiará a

todos los interesados en las diversas actividades que desarrollen en relación con la diversidad biológica. Es importante demostrar mediante los aspectos económicos de la diversidad biológica, la relación que existe entre la economía, el comercio internacional y la diversidad biológica para que los gobiernos, las comunidades locales y el sector privado puedan obtener y compartir en forma equitativa el beneficio de los incentivos económicos para la utilización sostenible de los recursos genéticos. La internacionalización de la economía y la liberalización de los mercados no debería producir efectos negativos en la economía o la ecología de las naciones. Otro hecho pertinente a este respecto es la iniciativa BIOTRADE de la UNCTAD, que puede considerarse una contribución en la esfera de la valoración económica y los incentivos económicos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

29. La necesidad de conservar la riqueza biótica de los ecosistemas acuáticos y los principios para hacerlo no han alcanzado el grado de reconocimiento que se atribuye a los ecosistemas terrestres. La conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y acuática, tema cuyo examen se ha retrasado enormemente, es una nueva cuestión en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que requiere mayor atención a nivel mundial.

30. La realización de evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de los proyectos, programas y planes propuestos que puedan tener efectos negativos considerables sobre la diversidad biológica sigue siendo una importante tarea y es una cuestión que adquiere cada vez mayor importancia para los encargados de la adopción de decisiones y de la aplicación de políticas. El problema económico de la gestión de la diversidad biológica consiste en equilibrar los beneficios que se derivan de la utilización y la conservación sostenibles de los recursos con los costos sociales y de otra índole provocados por la utilización no sostenible o la no utilización. La tarea con que se enfrentan los encargados de la formulación y de la aplicación de políticas es desarrollar la capacidad institucional respecto de la EIA así como elaborar, aprobar y aplicar metodologías que permitan que los usuarios de los recursos confronten el pleno costo social completo de sus actividades actuales o futuras. Una gran variedad de sectores que no han examinado hasta la fecha las consecuencias de las actividades de desarrollo sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica deben someterse a la EIA para determinar los costos y beneficios de orden ambiental, económico y social.

31. Se está ampliando la función del sector privado en la utilización sostenible de la diversidad biológica, lo que exige la atención prioritaria de los gobiernos en sus esfuerzos por abordar las cuestiones de la pobreza y la distribución desigual de los ingresos y los bienes, que son causa y consecuencia de la pérdida de la diversidad biológica y de su sobreexplotación. La participación del sector privado es importante en la formulación de políticas económicas y financieras que puedan contribuir a abordar o rectificar las fallas del mercado obteniendo para la nación y sus poblaciones locales los beneficios de los bienes y servicios derivados de la diversidad biológica, especialmente la biotecnología, que ofrece grandes perspectivas para aumentar los beneficios de la diversidad biológica. La cooperación y la responsabilidad de las empresas del sector privado al reconocer y abordar la inquietud del público respecto de las consecuencias no previstas de las aplicaciones tecnológicas, incluida la biotecnología, son indispensables para el éxito de las políticas económicas y

financieras de los gobiernos, especialmente la realización de EIA transparentes respecto de los proyectos propuestos.

Notas

<sup>1</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

-----